	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL No. 040-DOP-SCZ-2025</b>  <b>“REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”</b>	
<b>CONTRATO L-CPG-22-2024-X-0</b>	<b>AÑO</b>	<b>2024</b>

**COMPARECIENTES:**

En la ciudad de Guayaquil a los 25 días del mes de marzo del 2025, comparecen: por una parte, la/el PREFECTURA CIUDADADA DEL GUAYAS / GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS representada por el Ing. Stalin Fernando Cobeña Zambrano, en su calidad de administrador, y por otra parte, Andrés Mauricio Cadme Cárdenas como Procurador Común del CONSORCIO ZONA TRES en calidad de contratista, quienes proceden a la firma de esta acta de entrega-recepción **PROVISIONAL**, correspondiente al contrato No. **L-CPG-22-2024-X-0**.

**CLÁUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES:**

- 1.1 Resolución de Adjudicación donde se designa Administrador:** mediante resolución de Adjudicación **PCG-CGAF-2024-0390-R** de 28 de octubre de 2024, suscrito por la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Delegado de la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, mediante el cual adjudica al CONSORCIO ZONA TRES, la licitación No. LICO-PG-2024-011, y se designa como Administrador del Contrato al Ing. Fausto Andrés Lima Vera – Subdirector de Ejecución y Mantenimiento de Obra Pública.
- 1.2 Firma del contrato:** El 19 de noviembre del 2024 se celebra el contrato No. L-CPG-22-2024-X-0, suscrito con el CONSORCIO ZONA TRES, representado por Andrés Mauricio Cadme Cárdenas en calidad de Procurador Común, cuyo objeto es “REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, por el valor de \$ 1.426.286,19597 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOS CIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 19597/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA, y con un plazo de ejecución de SESENTA (60) DÍAS.
- 1.3 Resolución de cambio de administrador:** El 25 de noviembre de 2024, la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Delegada de la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, mediante Resolución de Cambio de Administrador Nro. **PCG-CGAF-2024-0416-R**, resolvió: “Art. 2.- DESIGNAR al Ing. Stalin Cobeña Zambrano como Administrador de contrato No. L-CPG-22-2024-X-0 del proceso No. LICO-PG-2024-011, cuyo objeto es el “REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, de conformidad con el Art. 3 de la Resolución Nro. GPG-PG-SGR-080-2022, y Art. 300 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 1.4 Notificación de pago de anticipo:** Mediante Oficio No. PCG-DPOP.SOCC-2024-0177-O, de fecha 28 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Stalin Fernando Cobeña Zambrano, en calidad de Administrador, notifica al contratista el pago del Anticipo por un valor de \$ 356,571.55.
- 1.5 Notificación de inicio de plazo contractual:** Mediante oficio No. 006-DOP-SCZ-2024, de fecha 27 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Stalin Fernando Cobeña Zambrano, en calidad de Administrador del Contrato, notifica al CONSORCIO ZONA TRES el Inicio del plazo contractual a partir del 28 de noviembre del 2024


**CLÁUSULA SEGUNDA. – CONDICIONES GENERALES:**

**CONTRATO:** L-CPG-22-2024-X-0

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** El 19 de noviembre del 2024, el Gobierno Provincial del Guayas y el CONSORCIO ZONA TRES, suscribieron el contrato de Licitación No. L-CPG-22-2024-X-0, (LICO-PG-2024-011).

**OBJETO DEL CONTRATO:** “REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.”

**PRECIO DEL CONTRATO:** La Cláusula Quinta establece el valor del presente contrato que LA PREFECTURA DEL GUAYAS pagará al CONTRATISTA es de USD \$ 1.426.286,19597 (UN MILLÓN

	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL No. 040-DOP-SCZ-2025</b>  <b>“REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”</b>	
<b>CONTRATO L-CPG-22-2024-X-0</b>	<b>AÑO</b>	2024

CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOS CIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 19597/100000 DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA), sin incluir IVA, de conformidad con la Oferta presentada por el CONTRATISTA.

**FORMA DE PAGO:** LA PREFECTURA DEL GUAYAS, entregó al CONTRATISTA, en calidad de anticipo, el valor de USD \$ 356,571.55 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 55/1000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el I.V.A., correspondiente al veinte (25%) por ciento del valor total del presente contrato.

**PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo es de sesenta (60) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la autorización del Inicio de Obra por parte del Administrador de Contrato.

**MANTENIMIENTO DE LA OBRA:** De acuerdo con la cláusula vigésima primera. - mantenimiento de la obra el mantenimiento de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo de LA CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

La Recepción Definitiva procederá una vez transcurrida el plazo de seis (6) meses, a contarse desde la suscripción del Acta de Recepción Provisional.

**CLÁUSULA TERCERA. – CONDICIONES OPERATIVAS**


Se deberá indicar cualquier novedad que se haya suscitado durante la ejecución del contrato:

- 2.1 Prórroga de plazo:** El 28 de enero del 2025, la coordinadora General Administrativa Financiera suscribe la resolución de Prorroga No. PCG-CGAF-2025-0047-R, que concede la prórroga del plazo por 15 días adicionales al plazo contractual.
- Prórroga de plazo 2:** El 10 de febrero del 2025, la coordinadora General Administrativa Financiera suscribe la resolución de Prorroga No. PCG-CGAF-2025-0055-R, que concede la prórroga del plazo por 10 días adicionales al plazo contractual.
- 2.2 Acta de Diferencia de Cantidades:** El 24 de enero del 2025, el Administrador, la fiscalizadora y el contratista suscriben el acta de diferencia de cantidades.
- 2.3 Orden de Trabajo:** El 29 de enero del 2025, el Administrador, la fiscalizadora y el contratista suscriben la Orden de Trabajo.
- 2.4 Contrato Complementario:** El 10 de febrero del 2025, la coordinadora General Administrativa Financiera y el contratista suscriben el contrato complementario.
- 2.5 Personal técnico del proyecto:**
  - Superintendente de obra:** Ing. Monserrate Mercedes Cadme Cárdenas (100%)
  - Residente de obra:** Ing. Isaac Josué Quiñonez Boderó (100%)
  - Residente de obra:** Ing. Jefferson Jose Romero Rojas (100%)
  - Residente de obra:** Ing. Bryan Gustavo Balarezo Molina (100%)
  - Residente ambiental:** Ing. Alvaro Jose Reliche Briones (100%)
  - Relacionador Social:** Lcda. Kerly Mishell López Rivera (100%).
  - Especialista Hidráulico:** Ing. Bayron Gustavo Cadme Cardenas (100%)
  - Topógrafo:** Ing. David Alejandra Maridueña Cedeño (100%)

**CLÁUSULA CUARTA. - LIQUIDACION DE PLAZOS**

El plazo del contrato inicia a partir de la aprobación de la adjudicación del contrato de fiscalización externa y su tiempo de ejecución se desglosa de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha de suscripción del contrato	19 de noviembre de 2024
Fecha de inicio	28 de noviembre de 2024


	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN</b> <b>PROVISIONAL No. 040-DOP-SCZ-2025</b> <b>“REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”</b>	
<b>CONTRATO L-CPG-22-2024-X-0</b>	<b>AÑO</b>	<b>2024</b>

Plazo del contrato	60 días
Fecha Fin	26 de enero de 2025
Prorroga 1	15 días
Nueva fecha fin con prórroga 1	10 de febrero de 2025
Fecha de Inicio del Acta de Diferencia de Cantidades	27 de enero de 2025
Plazo del Acta de Diferencia de Cantidades	15 días
Fecha de Inicio de la Orden de Trabajo	30 de enero de 2025
Plazo de la Orden de Trabajo	5 días
Prorroga 2	10 días
Nueva fecha fin con prórroga 1 + prórroga 2	20 de febrero de 2025
Fecha de inicio del Contrato Complementario	11 de febrero de 2025
Plazo del Contrato complementario	10 días
fecha de ingreso de solicitud de recepción	21 de febrero de 2025
<b>TOTAL</b>	<b>85 días</b>

#### CLÁUSULA QUINTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El valor total del contrato es de USD \$ 1.426.286,19597 ejecutado de la siguiente manera:

Valor total del contrato	\$ 1.426.286,19597
Valor de anticipo 25% (Devengado en su totalidad)	\$ 356,571.55
Planilla 1 (pagada)	\$ 736.607,16
Reajuste Provisional Planilla 1	\$ -552,46
Planilla 2 (Por Pagar)	\$ 658.727,77
Reajuste Provisional Planilla 2	\$ -1.482,14
Planilla 3 (En Revisión de Control Previo)	\$ 29.831,41
Reajuste Provisional Planilla 3	\$ -66,28
Planilla Única Acta de Diferencia de Cantidades (En Revisión de Control Previo)	\$ 71.285,00
Reajuste Provisional Planilla Única Acta de Diferencia de Cantidades	\$ -213,85
Planilla Única de Orden de Trabajo (En Revisión de Control Previo)	\$ 28.047,63
Planilla Única Contrato Complementario (En Revisión OOPP)	\$ 114.063,46
Reajuste Provisional Planilla Única de Contrato Complementario	\$ -342,19
<b>Saldo del contrato por pagar</b>	<b>\$ 333.107,48597</b>

	<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN</b> <b>PROVISIONAL No. 040-DOP-SCZ-2025</b> <b>“REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”</b>	
	<b>CONTRATO L-CPG-22-2024-X-0</b>	<b>AÑO</b> 2024

Saldo del contrato no ejecutado (de ser el caso)	\$ 0.00
--	---------

**CLÁUSULA SEXTA. – CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**

Mediante memorando PCG-DEF-2025-0230-M de 06 de marzo de 2025, el Director de Estudios y Fiscalización, acoge lo manifestado en memorando PCG-DEF.SSF-2025-0124-M suscrito por la Subdirectora de Supervisión y Fiscalización, que avala el pronunciamiento de la Fiscalizadora del Contrato, contenido en memorando **PCG-DEF.FOB-2025-0111-M**, de 28 de febrero de 2025, misma que da el pronunciamiento favorable a la Recepción Provisional de Obra.

**CLÁUSULA SEPTIMA. – CONSTANCIA DE RECEPCIÓN**

Mediante oficio No. 032-CZ3-PGY-2024 de fecha 21 de febrero del 2025, el contratista solicitó al administrador del contrato la recepción Provisional de la obra.

En consecuencia, la/el PREFECTURA CIUDADADA DEL GUAYAS / GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS declara que ha recibido la obra objeto del contrato, a entera satisfacción de la institución, de acuerdo con los términos de referencia/especificaciones técnicas contratados; por lo cual emite su aceptación a total satisfacción de la entrega de “REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 3 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”.

**CLÁUSULA OCTAVA. – REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO.**

Reajuste de precios definitivos del anticipo	\$ 713,14
Reajuste Provisional Planilla 1	\$ -552,46
Reajuste Provisional Planilla 2	\$ -1.482,14
Reajuste Provisional Planilla 3	\$ -66,28
Reajuste Provisional Planilla Única Acta de Diferencia de Cantidades	\$ -213,85
Reajuste Provisional Planilla Única de Contrato Complementario	\$ -342,19

Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional.

<b>POR LA CONTRATANTE</b>  Ing. Stalin Fernando Cobeña Zambrano <b>Analista 1 de Obras por Contrato y Control</b> <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> <b>No. L-CPG-22-2024-X-0</b>	<b>POR EL CONTRATISTA</b>  Andrés Mauricio Cadme Cárdenas <b>Procurador Común</b> <b>CONSORCIO ZONA TRES</b>
---	--